



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V.

Representante Legal: GLORIA VALDES VALDES

Concurso No: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Recibí
Gloria Valdes V.
20/08/18

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: LAKAY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Representante Legal: ING. JUAN FRANCISCO GÓMEZ GONZÁLEZ

Concurso No: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufracio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

Recibi 20 - Agosto - 2018



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LOTA S.A. DE C.V.

Representante Legal: ING. ARTURO LÓPEZ CORTÉS

Concurso No: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

Recibi 20 Agosto 18



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.

Representante Legal: JOSE DE JESUS MARES MENDEZ

Concurso No: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufracio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

RECIBI
20-08-18
Man

c.c.p. Archivo



INVITACIÓN

Empresa: PARMOTEISA S.A. de C.V.

Representante Legal: ING. JAVIER ARTURO PARRA MORA

Concurso No: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS

Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufracio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Recibi 20/08/18
Jan

c.c.p. Archivo



INVITACIÓN

Empresa: ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Representante Legal: ARQ. GREGORIO BUSTOS MEDINA
Concurso No: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS
Obra: VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

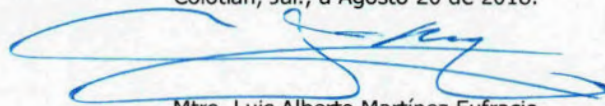
1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2017-2018 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de Agosto los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Colotlán, Jal., a Agosto 20 de 2018.


Mtro. Luis Alberto Martínez Eufracio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

RECIBI
20 DE AGOSTO /2018
GREGORIO BUSTOS MEDINA


c.c.p. Archivo



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS

OBRA:

"VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER"

EN LA CIUDAD DE COLOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA **SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE** DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADA EN EL PRIMERO PISO, **CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM 191, COLOTLÁN, JALISCO.**

EL **MTRO. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ EUFRACIO** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

NO SE RECHAZA NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Gloria Valdes V.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ORBI Proyectos y Construcciones SA DE CV	\$ 1,008,074.85
2	Dizentos y Construcciones LOTA SA DE CV	\$ 998,876.30
3	CONSTRUCTORA BDIYC SA DE CV	\$ 991,783.45
4	PARMOTELISA SA DE CV	NO PRESENTÓ
5	LAKAM CONSTRUCCIONES SA DE CV	NO PRESENTÓ
6	TERRAJERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO SA DE CV	NO PRESENTÓ




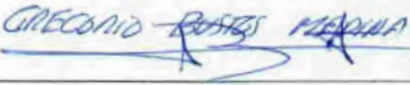
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.**

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	Diseños y Construcciones LOTA S.A de C.V.	 Arturo Lopez Cortes
2	ORDEN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	 GREGORIO ROSAS MEDINA
3	CONSTRUJORA BDMC. S.A. DE C.V.	Gloria Valdes V. Gloria Valdes Valdes
4	PARMOTERISA S.A. DE C.V.	No Asistió
5	LAKAM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	No Asistió
6	TERRACERIAS A EDIFICACIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.	No Asistió

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

 MTR. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ EUFRACIO COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	 ARQ. GABRIEL GUTIERREZ FRANCO ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
---	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

CONCURSO NO.: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
OBRA: "VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER".

EN LA CIUDAD DE COLOTLAN, JALISCO A LAS **19:00** HORAS DEL DÍA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, SE REUNIERON EN LA **SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA, PLANTA ALTA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **C. FAVIO HUIZAR FLORES** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A:

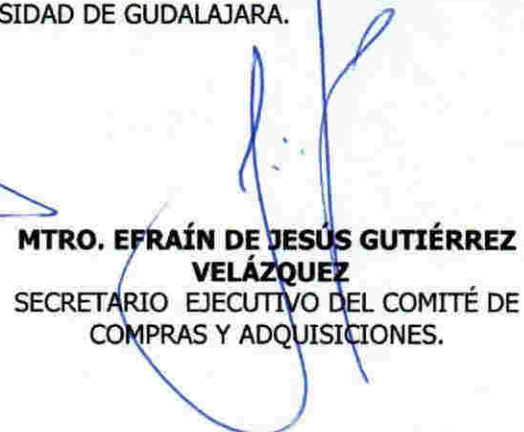
CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V.**

POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$ 991,783.45 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.).**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV, ARTICULO 18 FRACC. II, ARTICULO 20, ASÍ COMO EN EL APARTADO TERCERO ARTICULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUDALAJARA.



C. FAVIO HUIZAR FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES.



**MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ
VELÁZQUEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES.



DICTAMEN TÉCNICO

COLOTLÁN, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONCURSO NO.: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
OBRA: "VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER".

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V.	\$ 991,783.45
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LOTA S.A. DE C.V.	\$998,876.30
3	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1,008,074.85

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA AL CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ **991,783.45 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.),** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

ELABORÓ

ARQ. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO
ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

AUTORIZÓ

MTRO. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ EUFRACIO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	CONSTRUCTORA BDIYC, S.A. DE C.V.
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 23,373 de fecha 20 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Juan Lomeli García, Notario Público Titular No. 6 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderado	Representante	C. Gloria Valdes Valdes
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 13,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	3

LA OBRA

Denominación	VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER		
Clave	CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario del Norte	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$991,783.45 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	24 de septiembre de 2018
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	45 (cuarenta y cinco) días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada sólo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	20 de septiembre de 2018
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Representante	C. Gloria Valdes Valdes
Título	Apoderado	Título	Administrador General
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez	Nombre	Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez
Cargo	Rector del Centro Universitario del Norte	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario del Norte

Página 1 de 7

1.- Eliminada una cifra alfanumérica, 2.- Eliminada una cifra alfanumérica, 3.- Eliminadas 10 palabras y dos cifras numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales. 4.- Eliminada 1 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA** para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización:

respondiente:
Página 4 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y

dado responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el

pago, la

ma 5 de 7

Pag:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Coordinación de Servicios Generales / Área Obras y Proyectos



Obra: TERMINACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER					
No: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS		Lugar:	CARR FEDERAL NO. 23, KM 191, SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JAL.		
Fecha: 11 SEPTIEMBRE 2018					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
CANCHA DE FUTBOL					
1	EXCAVACION DE TERRENO POR CUALQUIER MEDIO, EN MATERIAL TIPO A*, PARA DADOS DE ANCLAJE DE SECCIÓN 0.20 X 0.20 X 0.30 M PROFUNDIDAD, EN SECO, PARA DADOS DE ANCLAJE DE POSTE DE REJACERO. INCLUYE: TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.	M3	116.00	\$45.26	\$5,250.16
2	SUMINISTRO DE REJA DE ACERO CALIBRE 6 (4.9 MM.) DE 2.50 MTS. DE AL TO, CON RESISTENCIA A LA TENSION DE 75,000-100,000 LB/PULG ² POLIESTER TERMOENDURECIDO DE 100 MICRAS MINIMO EN COLOR INDICADO INCLUYE: POSTE DE ACERO DE 2 1/2" X 2 1/2" CALIBRE 16 (1.516 CMS. MM.) Y ALTURA DE 2.00 MTS., ACCESORIOS, ABRAZADERAS, TORNILLOS, TAPON SUPERIOR, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	540.00	\$344.64	\$186,105.60
3	PUERTA DE INGRESO ABATIBLE A DOS HOJAS DE 1.00 MTS C/U X 2.00 MTS. DE ALTURA CON MARCO DE ACERO DE 2" @ HOJA CON REJA DE ACERO CALIBRE 6 (4.9) SEGUN ESPECIFICACIONES CON RESISTENCIA A LA TENSION DE 75000-100000 LB/PULG 2 CAPAS DE ZINC + POLIESTER TERMOENDURECIDO CON CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS, PASADOR PORTACANDADO Y CANDADO DE SEGURIDAD INCLUYE: POSTES CUADRADO DE 4" AHOGADO EN DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, SECCION 0.30 X 0.30 X 0.30, SEGUN DISEÑO.	PZA	2.00	\$8,927.29	\$17,854.58
8	FORJADO DE DADOS DE 40 X 40 X 50 CM PARA EL ANCLAJE DE PTR, COLADO CON CONCRETO DE F'C=200 KG/CM ² , INCLUYE EXCAVACION MANUAL, COLADO, CURADO, VIBRADO, NIVELACION, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE DE LAS EXCAVACIONES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA			
9	SUMINISTRO, ANCLAJE Y PLOMEO DE POSTES EN AREA DE CONTRACANCHA SECCION PORTERÍAS, DE PERFIL PTR DE 4" X 4", DE 8M. DE ALTURA, INCLUYE: SOLDADURA, EQUIPO DE SOLDAR, PINTURA DE ESMALTE, ACARREOS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA			
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RED MONTADA EN POSTES EN AREA DE CONTRACANCHA SECCION PORTERÍAS, DE PERFIL PTR DE 4" X 4", DE 8.00 M. DE ALTURA, PARA CANCHA, EN COLOR NEGRO, CON TEJIDO CLASICO TIPO ROMBO DE 3 O 4", ORILLA REFORZADA CON PIOLA CON FINES DE SOPORTE, CAPACIDAD DE SOPORTE DE 350 KG/M2, CORDON TENSADO DE 3 HEBRAS CALIBRE 18, NAILON CON CUBIERTA DE ALQUITRAN, TRATADA CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, CON GARANTIA DE CINCO AÑOS DE DURACION A LA INTEMPERIE, COLOCADA A UNA ALTURA MAXIMA DE HASTA 8 MTS DESDE EL REMATE SUPERIOR DE REJACERO A 2 M. FIJADA A POSTERIA, INCLUYE: POLEAS DE TENSADO Y ELEVACIÓN, ACCESORIOS PARA SU FIJACION, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ANDAMIOS.	M2			

12.00	\$474.04	\$5,688.48
12.00	\$4,921.35	\$59,056.20
360.00	\$ 75.61	\$27,219.60

Representante Legal: C. G.

alces Valdes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Coordinación de Servicios Generales / Área Obras y Proyectos

Obra: TERMINACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER					
No: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS		Lugar: CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JAL.			
Fecha: 11 SEPTIEMBRE 2018					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
12	SUMINISTRO, ANCLAJE Y PLOMEO DE POSTES EN AREA DE CONTRACANCHA LATERAL PARA SOPORTE DE LUMINARIAS, DE PERFIL PTR DE 4" X 4", DE 10 M. DE ALTURA, INCLUYE: ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE DE LUMINARIAS, REJA DE PROTECCIÓN ANTI IMPACTO SEGÚN DISEÑO, SOLDADURA, EQUIPO DE SOLDAR, PINTURA DE ESMALTE ,ACARREOS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MATERIALES,HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	PZA	6.00	\$5,671.53	\$34,029.18
SUMA					\$335,203.80
ALIMENTACIÓN ELECTRICA					
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION, CAT. BTN301M10024E, 3F, 4H, MCA. BTICINO, GABINETE NEMA 1, DE 20" DE ANCHO, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP. INCLUYE: FIJACION, CONEXION, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS, PEINADO DE CABLES, PRUEBAS, LIMPIEZA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO Y ACARREOS AL SITIO DE SU INSTALACION.	PZA	1.00	\$11,351.96	\$11,351.96
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADORES ELÉCTRICOS PARA ÁREAS OFICINAS, AUDITORIO CANCHA INCLUYE: CABLES, INTERRUPTORES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PDA	1.00	\$508,429.97	\$508,429.97
SUMA					\$519,781.93
RESUMEN					
CANCHA DE FUTBOL					\$335,203.80
ALIMENTACIÓN ELECTRICA					\$519,781.93
SUMA					\$854,985.73
16% I.V.A.					\$136,797.72
TOTAL					\$991,783.45

4

4

Representante Legal.: C. Gloria Valdes Valdes.

doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.

4

4

CONSTRUCTORA BDIYC, S.A. DE C.V.

Ubicación No. COL-CAICORTE-GRA-VIA-NORMAL
 Avenida 11 de Septiembre de 2015
 Barrio 24 de Septiembre de 2015

Fin 27 de Agosto del 2018
 Estado 40, José María

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42						
SEPTIEMBRE																OCTUBRE																NOVIEMBRE															

DA NATURAL
 AREA
 DIA

MODULO
 MUEBLES

DA NATURAL
 MODULO
 DIA

MODULO
 ASIENTO

43 AM 45
 4 5 6 7

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

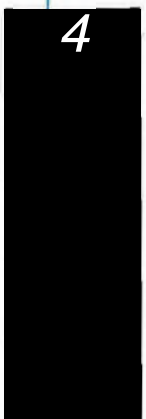
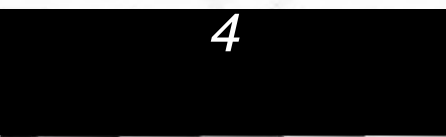
GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA

GRUPO DE TUBO
 ALIMENTACION ELECTRICA





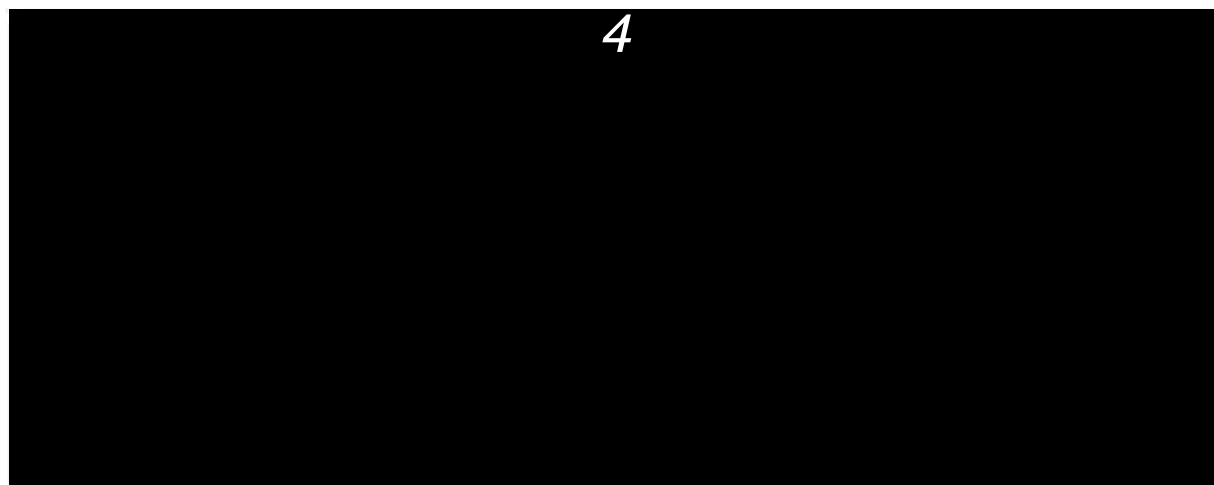
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
CONTROL DE ESTIMACIONES



CONSTRUYE:	CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V.	ESTIMACION No.:	1 (UNO)	FECHA:	15/11/2018
DESCRIPCION DE LA OBRA:	"VR/0075/194_SE2018-CUNORTE_TERMINACION DE CANCHA DE FUTBOOL SOCCER	PERIODO DEL:	26/10/2018	AL:	13/11/2018
OBRA No.	CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS	MONTO A PAGAR:	\$342,136.20		

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO	RESUMEN	
"VR/0075/194_SE2018-CUNORTE_TERMINACION DE CANCHA DE FUTBOOL SOCCER	\$854,985.73	\$421,350.00		\$421,350.00	\$433,635.73	ESTIMACION	\$421,350.00
						I.V.A. 16%	\$67,416.00
						SUMA	\$488,766.00
						DEDUCCIONES	
						AMORTIZACION	\$126,405.00
						I.V.A. AMORTIZADO	\$20,224.80
SUMA	\$854,985.73	\$421,350.00	\$0.00	\$421,350.00	\$433,635.73	\$0.00	
INDIRECTOS						SUMA	\$146,629.79
SUMA TOTAL	\$854,985.73	\$421,350.00	\$0.00	\$421,350.00	\$433,635.73		
						6.256 AL MILLAR VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE OBRA	
						IMPORTE	\$342,136.21

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$854,985.73	\$136,797.72	\$991,783.45	ANTICIPO	\$256,495.72	\$41,039.32	\$297,535.03
ESTIMACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AMORTIZACION	\$126,405.00	\$20,224.80	\$146,629.80
ESTA ESTIMACION	\$421,350.00	\$67,416.00	\$488,766.00	AMORT. ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACUMULADO	\$421,350.00	\$67,416.00	\$488,766.00	AMORT. ACUMULADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO	\$433,635.73	\$69,381.72	\$503,017.45	SALDO POR AMORT.	\$130,090.72	\$20,814.52	\$150,905.23



CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V.

Supervisión y Control de Obra.

Arq. Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio

Secretario Administrativo de Cunorte

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



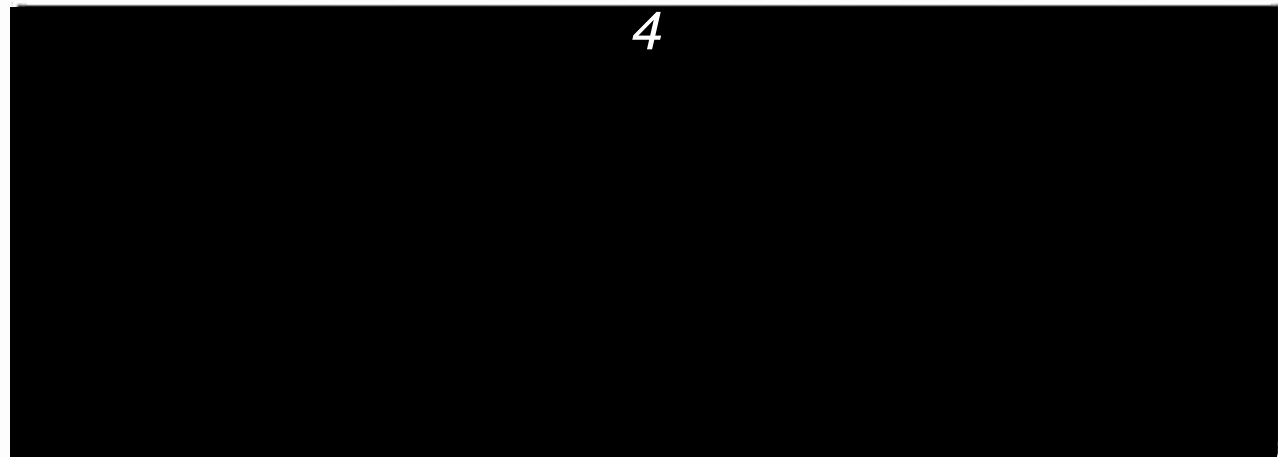
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.



ESTIMACIÓN

CIA. CONTRATISTA: CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V. ESTIMACION: 1 (uno) FECHA: 15/11/2018
 DESCRIPCION DE LA OBRA: "VR/0075/194_SE2018-CUNORTE_TERMINACION DE CANCHA DE FUTBOOL SOCCER OBRA No.: CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS
 DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE PERIODO DEL: 26/10/2018 A 13/11/2018

No.	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PISO DE CONCRETO				
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCASEL CER 2.50 RJ. CAL 6 1/4 CON UNA ALTURA DE 2.50 X 2.50 DE LARGO , LA REJA, PTR, Y ACCESORIOS DE COLOR ROJO, INCLUYE; REJA DE CERCASEL, TAPA DE POLIPROPILENO, ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, POSTE DE PTR, CON UNA ALTURA DE 3.00 METROS PARA ANCLAR 0.50 CENTIMETROS (EN LOS PTR HAY QUE SOLDAR VARILLAS DE 3/8 PARA HACER LA PATA PARA PODER ANCLAR) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	359.94	\$543.57	\$195,650.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES ELECTRICOS PARA AREAS OFICINAS, AUDITORIO CANCHA INCLUYE: CABLES, INTERRUPTORES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PDA.	0.44	\$508,429.97	\$225,700.00
TOTAL PARTIDA					\$421,350.00



Supervisión y Control de Obra.

Coordinador de Servicios Generales.

Secretario Administrativo

Arq. Gabriel Gutierrez Franco

Mtro. Luis Alberto Martinez Eufrazio

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
CONTROL DE ESTIMACIONES



CONSTRUYE:	CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V.	ESTIMACION No.:	2 Y FINIQUITO	FECHA:	15/12/2018
DESCRIPCION DE LA OBRA:	"VR/0075/194_SE2018-CUNORTE_TERMINACION DE CANCHA DE FUTBOOL SOCCER	PERIODO DEL:	13/11/2018	AL:	15/12/2018
OBRA No.	CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS	MONTO A PAGAR:	\$352,112.21		

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO	RESUMEN	
"VR/0075/194_SE2018-CUNORTE_TERMINACION DE CANCHA DE FUTBOOL SOCCER	\$854,985.73	\$433,635.73	\$421,350.00	\$854,985.73	-\$0.00	ESTIMACION	\$433,635.73
						I.V.A. 16%	\$69,381.72
						SUMA	\$503,017.45
						DEDUCCIONES	
						AMORTIZACION	\$130,090.72
						I.V.A. AMORTIZADO	\$20,814.52
SUMA	\$854,985.73	\$433,635.73	\$421,350.00	\$854,985.73	-\$0.00		\$0.00
INDIRECTOS						SUMA	\$150,905.24
SUMA TOTAL	\$854,985.73	\$433,635.73	\$421,350.00	\$854,985.73	-\$0.00		
						6.256 AL MILLAR VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE OBRA	
						IMPORTE	\$352,112.21

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$854,985.73	\$136,797.72	\$991,783.45	ANTICIPO	\$256,495.72	\$41,039.32	\$297,535.03
ESTIMACION ANTERIOR	\$421,350.00	\$67,416.00	\$488,766.00	AMORTIZACION	\$130,090.72	\$20,814.52	\$150,905.24
ESTA ESTIMACION	\$433,635.73	\$69,381.72	\$503,017.45	AMORT. ANTERIOR	\$126,405.00	\$20,224.80	\$146,629.80
ACUMULADO	\$854,985.73	\$136,797.72	\$991,783.45	AMORT. ACUMULADA	\$256,495.72	\$41,039.32	\$297,535.04
SALDO	-\$0.00	-\$0.00	-\$0.00	SALDO POR AMORT.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Supervisión y Control de Obra.

Coordinador de Servicios Generales.

Secretario Administrativo de Cunorte

Arq. Gabriel Guerrero Franco

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio

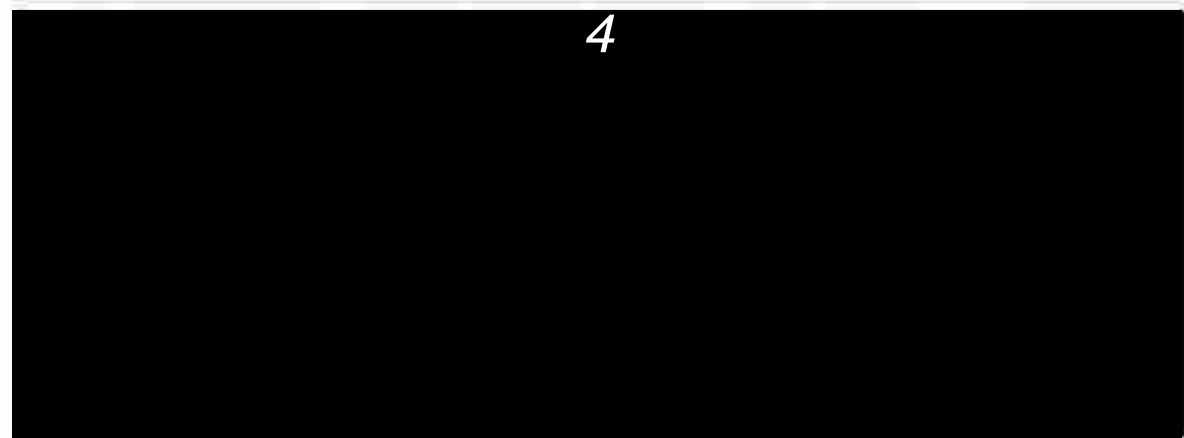
Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN



CIA. CONTRATISTA:		CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V.	ESTIMACION:	2 Y FINIQUITO	FECHA:	15/12/2018
DESCRIPCION DE LA OBRA:		"VR/0075/194_SE2018-CUNORTE_TERMINACION DE CANCHA DE FUTBOOL SOCCER	OBRA No.:	CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS		
DEPENDENCIA:		CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	PERIODO DEL:	13/11/2018	A	15/12/2018
No.	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
PISO DE CONCRETO						
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCASEL CER 2.50 RJ. CAL 6 1/4 CON UNA ALTURA DE 2.50 X 2.50 DE LARGO , LA REJA, PTR, Y ACCESORIOS DE COLOR ROJO, INCLUYE; REJA DE CERCASEL, TAPA DE POLIPROPILENO, ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, POSTE DE PTR, CON UNA ALTURA DE 3.00 METROS PARA ANCLAR 0.50 CENTIMETRROS (EN LOS PTR HAY QUE SOLDAR VARILLAS DE 3/8 PARA HACER LA PATA PARA PODER ANCLAR) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	m2	277.62	\$543.57	\$150,905.76	
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES ELECTRICOS PARA AREAS OFICINAS, AUDITORIO CANCHA INCLUYE: CABLES, INTERRUPTORES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PDA.	0.56	\$508,429.97	\$282,729.97	
TOTAL PARTIDA					\$433,635.73	



Supervisión y Control de Obra.

Coordinador de Servicios Generales.

Secretario Administrativo

Arq. Gabriel Gutiérrez Franco

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufacio

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

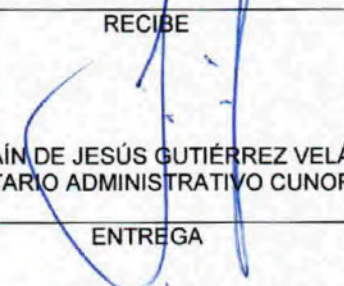

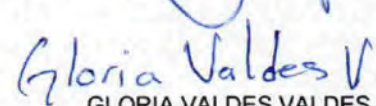

En la ciudad de Colotlán, Jalisco a las 12:00 horas del día **22 de enero de 2019**, se reunieron en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "VR/0075/194_SE2018_CUNORTE_TERMINACIÓN DE CANCHA DE FOOTBALL SOCCER", del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso número **CON-CUNORTE-005-2018/OBRAS** al contratista: **CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V.**

Esta obra dio inicio con fecha **26 de septiembre de 2018** y se concluyó el **21 de enero de 2019**, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS.

IMPORTE CONTRATADO	\$ 991,783.45	ANTICIPO	\$ 297,535.04
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO	PERIODO DE LOS TRABAJOS
No. 1	\$488,629.79	\$342,136.20	Del: 26/10/2018 Al:13/11/2018
No. 2 (Finiquito)	\$503,017.45	\$352,112.20	Del: 13/11/2018 Al: 21/01/2019
SALDO POR CANCELAR	\$0.00		

El Centro Universitario del Norte, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE	RECIBE
 MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUNORTE	 MTRO. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ EUFRACIO COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CUNORTE
ENTREGA	RECIBE
 GLORIA VALDES VALDES REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA BDIYC S.A. DE C.V.	 ARQ. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS DE OBRA